

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ATENAMENTE

Lo anterior cumpliendo con la Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información solicitada.

En ese contexto, con relación al oficio SMR/CIM/0053/2026 de Contraloría Interna del Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P me permito hacer de su conocimiento que **NO** existe sanción administrativa en el mes de febrero de 2026.

Le comunico, que el área de Contraloría Interna Municipal es competente, para dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. Recursos Humanos es facultada de esta área administrativa, conocer las faltas administrativas del personal y coadyuvar en la ejecución las acciones disciplinarias conducentes instruidas por la Contraloría Interna Municipal.

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor
AREA: Recursos Humanos
ASUNTO: Sanciones a los Servidores Públicos
FECHA: 06 de marzo del 2026, Santa María del Río SLP.

"2026, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

